

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22354 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodriguez Trotonda Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 1198/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 2807900220170200460, por auto de fecha 11 de abril de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Julio Rodriguez Palomo con DNI: 03980138-B y D^a Saturnina Torrenova Gómez con DNI: 03729919-D y domiciliado en Calle María Sevilla Diego n.º 14, 10.º B, C.P. 28012 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es QUABBALA ABOGADOS & ECONOMISTAS SLP con domicilio en Calle Ortega y Gasset n.º 25, 2.º Centro, C.P. 28006 Madrid y dirección electrónica rodriguez.comunicaciones@quabbalaconcursos.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 12 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025372-1